



Hoy, en BOE

El Gobierno publica la orden de módulos con importantes reducciones en el IRPF 2024 para 58.700 agricultores y ganaderos de Castilla y León

- El conjunto de las reducciones contempladas supone una rebaja de la base imponible estimada en 118 millones de euros en Castilla y León
- La orden establece además una reducción del 30 % para los sectores de ovino y caprino de leche y de carne
- Se mantiene la minoración del 35 % por la adquisición de gasóleo agrícola y del 15 % por la compra de fertilizantes
- Vuelven a aplicarse reducciones por el uso de energía eléctrica para el riego y por la adquisición de piensos para el ganado
- Los ingresos por los ecorregímenes de la PAC se mantienen exentos de tributación

30 de abril de 2025. El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado hoy la orden del Ministerio de Hacienda por la que se reducen los índices de rendimiento neto en el sistema de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de 2024, el denominado sistema de módulos, para agricultores y ganaderos.

Esta orden recoge la propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de minoración de dichos índices y tiene en cuenta la incidencia de la sequía y otras circunstancias excepcionales como la dana acaecidas en 2024 que afectaron a la rentabilidad de muchas explotaciones agrícolas y ganaderas.

Nota de prensa



Los agricultores y ganaderos que tributan por el sistema de módulos podrán aplicarse una reducción del 5 % en el rendimiento neto en su declaración de la renta. La orden publicada hoy establece además importantes reducciones, así los sectores como **el ovino y caprino de leche y de carne se benefician además de una reducción específica del 30 %**, debido a los efectos de la sequía y de la enfermedad de la lengua azul.

Igualmente contempla **más de 10.800 minoraciones** específicas a **nivel autonómico, provincial o municipal** para otras producciones, entre las que destacan las aprobadas para los cereales y frutales no cítricos.

Se estima que el conjunto de las reducciones contempladas en la orden supone una rebaja de la base imponible del orden de 118 millones de euros para los aproximadamente 58.700 agricultores y ganaderos castellanoleoneses que tributan por el sistema de módulos.

Las reducciones aplicadas reflejan las situaciones de adversidad climática del año 2024, entre las que destaca la sequía que afectó principalmente al sur y este del país y el episodio extraordinario de la dana.

Adicionalmente, los agricultores y ganaderos pueden beneficiarse de otras deducciones como el **índice aplicable a las actividades ganaderas** que alimenten el ganado con piensos y otros productos para la alimentación adquiridos a terceros que representen más del 50 % del importe de los consumidos. **El índice único para todos los sectores ganaderos será del 0,5.**

También es aplicable **el coeficiente corrector por uso de electricidad para el riego**, con una **reducción de un 25% del rendimiento neto** extensible a todos los regadíos y no sólo a los de consumo eléctrico estacional.

Se mantiene además **la minoración en el rendimiento neto del 35 % por la adquisición de gasóleo agrícola, y del 15 % por la compra de fertilizantes** aplicada en los dos años anteriores.

Igualmente se mantiene la exención del impuesto del IRPF para el cobro de los ecorregímenes de la Política Agraria Común (PAC).

En Castilla y León los agricultores y ganaderos se pueden beneficiar de las reducciones establecidas a escala nacional, que son las siguientes:



- Ovino y caprino de carne de 0,13 a 0,09
- Ovino y caprino de leche de 0,26 a 0,18

Otras importantes minoraciones que afectan a todo un ámbito provincial son:

En Ávila:

- Frutos secos: Almendra de 0.26 a 0,13
- Leguminosas de: Garbanzo y judía grano de 0.26 a 0.13 y Lentejas de 0.26 a 0.18
- Frutos no cítricos: Higo y manzana de 0,37 a 0,19
- Productos hortícolas: Lechuga de 0.26 a 0.18
- Frutos no cítricos: Cereza y guinda de 0.37 a 0.26

En Burgos:

- Frutos secos: Nuez de 0.26 a 0.13n de 0,37 a 0,19
- Uva para vino sin D.O. de 0,26 a 0,18
- Uva para vino con D.O. de 0.32 a 0.22
- Frutos no cítricos: Cereza y guinda de 0.37 a 0.26

En Palencia

- Leguminosas: Judía grano de 0,26 a 0,13
- Uva para vino sin D.O. de 0,26 a 0.13
- Uva para vino con D.O. de 0.32 a 0.16

En Salamanca:

- Frutos secos: Almendra de 0.26 a 0.18

En Segovia:

- Frutos no cítricos: Manzana, Pera, Ciruela, Cereza y guinda de 0,37 a 0,19 e Higo de 0.37 a 0.26
- Frutos secos: Almendra de 0,26 a 0,13



En Soria:

- Leguminosas: Lentejas de 0,26 a 0,13
- Leguminosas: Guisantes grano de 0,26 a 0,18

En Valladolid:

- Frutos secos: Almendra de 0,26 a 0,18
- Pr. Hortícolas: Judías verdes de 0,26 a 0,13

En Zamora:

- Frutos secos: Nuez de 0,26 a 0,13

Además, se efectúan reducciones adicionales en determinadas zonas y cultivos:

- Cereales en 565 municipios: 62 en Ávila, 129 en Burgos, 22 en León, 78 en Palencia, 33 en Salamanca, 64 en Segovia, 71 en Soria, 59 en Valladolid y 47 en Zamora.
- Flores y plantas ornamentales en 1 municipio de Valladolid
- Forrajes en 12 municipios: 2 León, 5 Valladolid y 5 en Palencia.
- Frutos secos en 8 municipios: 1 Burgos, 1 Salamanca, 5 Valladolid y 1 en Zamora.
- Frutos no cítricos en 6 municipios: 1 Burgos, 4 León y 1 Soria.
- Cereza en 7 municipios: 4 Ávila, 1 Burgos y 2 Salamanca
- Viveros en 1 municipio de Ávila
- Productos hortícolas en 22 municipios: 1 Ávila, 4 Burgos, 4 León, , 2 Palencia, 3 Segovia, 1 Salamanca,, 2 Soria, 2 Zamora y 3 Valladolid)
- Ajo en 38 municipios: 2 Ávila, 6 Segovia, 1 Salamanca, 22 Valladolid, 1 Salamanca y 7 Zamora
- Remolacha azucarera en 9 municipios: 3 Ávila, 3 León, 1 Salamanca y 2 Valladolid.
- Uva para vino con D.O. en 139 municipios: 45 Burgos, 5 León, 2 Ávila, 12 Segovia, 5 Soria y 64Valladolid y 2 Palencia.